



## ***Bases Generales del Llamado a Aspirantes para la Contratación Becarios en la Administración de Ferrocarriles del Estado – Año 2017***

La Administración de Ferrocarriles del Estado en el marco de lo establecido en el artículo 51º de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto del Poder Ejecutivo N° 54/011 de 7 de febrero de 2011 (reglamentario) llama a estudiantes de la Universidad de la República y de Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU) para cumplir funciones como **Becarios** en la Empresa en la ciudad de Montevideo.

.Esta convocatoria está autorizada por RD..182/17 del 8 de agosto de 2017.

### ***1. Requisitos de los aspirantes***

- Los interesados deberán ser estudiantes de curso que se indica.
- El postulante deberá acreditar el haber aprobado por lo menos una materia en el año anterior a la fecha de finalización de la inscripción si está cursando el segundo año.
- Los postulantes deberán contar a la fecha en que finaliza la inscripción con **18 años de edad**, no tener más de **30 años** a esa fecha.
- **NO** haber ejercido anteriormente funciones de becario/pasante en ningún organismo público.

### ***2. Plazo y modalidad***

- Los seleccionados serán contratados en el marco de la legislación mencionada, en carácter de becarios, por el término de **18 meses**, improrrogable, incluida la licencia anual.
- La carga horaria de la tarea a desarrollar será: 6 horas diarias de labor (30 horas semanales) preferentemente entre las 9.00 -17.00 hs.
- La asignación mensual nominal será de 4 (cuatro) Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC), actualmente situada en un monto de \$ 14.444 por 30 horas semanales de labor, la que se incrementará - de corresponder - con los Beneficios Sociales (Hogar Constituido y Asignación Familiar). Dichas remuneraciones se irán incrementando con los porcentajes de aumento que se fijen para la BPC.
- Tratándose de una becaria embarazada o con un hijo menor a cuatro años, la remuneración será de 6 (seis) BPC por 30 horas semanales (actualmente situada en \$ 21.666 mensuales).

- Una vez finalizada la selección, A.F.E. elaborará una lista de prelación de los candidatos, de acuerdo al puntaje obtenido.
- La referida lista establece el orden en que los concursantes serán convocados a ocupar puestos y tiene validez de un año después de publicado el resultado del llamado en la página Web de A.F.E.
- El hecho de estar incluido en la lista no implica el compromiso de A.F.E. de convocarlo a trabajar, salvo los titulares.
- En todos los casos que un concursante opte por presentarse fuera de su localidad de residencia, el hecho de su designación no implicará en ningún caso el derecho al cobro de viáticos por locomoción.

### **3. Convocatoria y difusión**

- La convocatoria y difusión para los llamados se realizará en la página web de la Oficina Nacional del Servicio Civil – Portal Uruguay Concurso- , y a través de publicaciones en el Diario Oficial y Diario de circulación nacional.
- Las bases estarán a disposición de los interesados en la página web oficial de A.F.E. :

[www.afe.com.uy](http://www.afe.com.uy)

### **4. Inscripciones.**

- Las condiciones particulares de cada llamado están a disposición de los postulantes en la página web de A.F.E.-
- Las inscripciones se recibirán **únicamente a través de la Página WEB:**

[www.afe.com.uy](http://www.afe.com.uy)

- **La inscripción sólo será válida si se adjuntan a la misma:**
  - ✓ Cédula de Identidad vigente.
  - ✓ Certificado de escolaridad donde conste la fecha en que se aprobó cada materia.
  - ✓ Los postulantes que tengan materias **revalidadas** de otras Instituciones deberán adjuntar la **escolaridad correspondiente**, en caso de no constar la nota se considerará igual a 0.
- El/la postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados.
- La discrepancia entre los datos aportados en los formularios y los certificados que correspondiesen presentar, inhabilitarán al candidato/a a continuar con el proceso de selección.

## 5. Selección

- La primera etapa de selección se realizará tomando en cuenta la documentación aportada mediante adjunto al formulario de inscripción.
- Se citará por la página WEB de AFE a los 15 postulantes que hayan obtenido los mejores puntajes para una entrevista con fecha y hora a determinar.
- En caso que la cantidad de inscriptos supere los 100, se realizará un sorteo ante escribano público de 50 cupos y se citarán los 20 postulantes sorteados con mayor puntaje para una entrevista.
- Los postulantes deben concurrir a la entrevista con la documentación original de:
  - ✓ Cédula de Identidad vigente.
  - ✓ Certificado de escolaridad donde conste la fecha en que se aprobó cada materia.
  - ✓ Los postulantes que tengan materias **revalidadas** de otras Instituciones deberán adjuntar la **escolaridad correspondiente**, en caso de no constar la nota se considerará igual a 0.
- El resultado de la selección se dará a conocer en la página web de A.F.E..
- Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.

## 6. Designación

- Se citará a través de la página web de A.F.E. aquellos postulantes que resultaren seleccionados siguiendo el orden de prelación obtenido en la selección.
- La no presentación dentro de las **72 horas hábiles** de la publicación en la página web de A.F.E. de la citación, se considerará como renuncia tácita y ese sólo hecho habilitará a A.F.E. a citar al siguiente postulante de la lista de prelación.
- El postulante deberá presentarse con la siguiente documentación:
  - ✓ Cédula de Identidad vigente
  - ✓ Credencial Cívica o constancia de inscripción en el Registro Cívico Nacional
  - ✓ Documento que acredite el Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional
  - ✓ Carné de Salud vigente
  - ✓ Constancia de estar tramitando el Certificado de Antecedentes Judiciales o Buena Conducta.
- Al momento de suscribir el contrato el postulante deberán firmar una declaración jurada sobre inexistencia de otros vínculos con el Estado, tales como ejercicio de actividad simultánea de un cargo o función pública (excepto actividad docente), contratos de servicios personales administrados por organismos internacionales. Haber usufructuado

beca/pasantía en la Administración Pública. Percibir remuneración por subsidio por cargos políticos, confianza o electivos.

- La no presentación de toda la documentación solicitada será motivo de la eliminación del postulante de la nómina y la citación del siguiente en el orden de prelación.

### **7. Comunicaciones y notificaciones**

Todas las comunicaciones y notificaciones se realizarán a través de la página WEB de A.F.E.: [www.afe.com.uy](http://www.afe.com.uy) .-

### **8. Resultados**

Los resultados serán publicados en la página Web de A.F.E.

La Gerencia Recursos Humanos administrará los resultados obtenidos en los procesos de selección, efectuando las convocatorias según las necesidades del Organismo y respetando el orden de prelación resultante.